



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE ENERO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	70.431.805.882	70.431.805.882	2.554.248.013	4 %	574.882.174	1.979.365.839
1		Administración Ejecutiva	5.948.096.265	5.948.096.265	427.819.740	7 %	358.518.068	69.301.672
10	01	Recursos del Tesoro	5.938.096.265	5.938.096.265	427.819.740	7 %	358.518.068	69.301.672
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	717.043.291	717.043.291	22.272.831	3 %	15.272.831	7.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	717.043.291	717.043.291	22.272.831	3 %	15.272.831	7.000.000
3		Provisión de Almuerzo Escolar	17.370.562.642	17.370.562.642	3.531.204	0,02 %	3.531.204	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.730.563.180	12.730.563.180	3.531.204	0,03 %	3.531.204	0
30	03	FONACIDE	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	119.999.462	119.999.462	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	6.410.118.808	6.410.118.808	3.380.000	0,05 %	0	3.380.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.673.718.868	5.673.718.868	3.380.000	0,06 %	0	3.380.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	199.970.530	199.970.530	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.429.410	176.429.410	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
5		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.737.359.152	5.737.359.152	44.318.377	1 %	44.318.377	0
10	01	Recursos del Tesoro	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.000.000.000	5.000.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	395.589.523	395.589.523	30.568.377	8 %	30.568.377	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.769.629	256.769.629	13.750.000	5 %	13.750.000	0
6		Construcción y Mejoras de Espacios Educativos	2.725.212.825	2.725.212.825	5.100.614	0,19 %	5.100.614	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.778.677	80.778.677	5.100.614	6 %	5.100.614	0
30	03	FONACIDE	1.242.569.202	1.242.569.202	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.401.864.946	1.401.864.946	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Equipamientos de Aulas y Oficinas	327.396.870	327.396.870	2.880.000	1 %	0	2.880.000
10	01	Recursos del Tesoro	39.520.000	39.520.000	2.880.000	7 %	0	2.880.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	272.876.870	272.876.870	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	3.053.118.880	3.053.118.880	289.380.000	9 %	3.000.000	286.380.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.036.918.880	2.036.918.880	39.380.000	2 %	3.000.000	36.380.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.200.000	16.200.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	250.000.000	25 %	0	250.000.000
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	286.926.612	286.926.612	4.578.648	2 %	4.578.648	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.926.612	276.926.612	4.578.648	2 %	4.578.648	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.667.504.191	3.667.504.191	5.138.598	0,14 %	3.818.598	1.320.000
10	01	Recursos del Tesoro	87.556.089	87.556.089	5.138.598	6 %	3.818.598	1.320.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.303.999.942	1.303.999.942	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.948.160	45.948.160	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.230.000.000	2.230.000.000	0	0 %	0	0
11		Servicios de Asistencia Social	2.717.875.989	2.717.875.989	113.000.000	4 %	5.000.000	108.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	661.875.289	661.875.289	113.000.000	17 %	5.000.000	108.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	56.000.700	56.000.700	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
13		Apoyo Económico para Comedores Comunitarios	551.701.226	551.701.226	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.701.226	4.701.226	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	532.000.000	532.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Apoyo Económico para Albergues de Adultos y Otros	58.000.000	58.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	58.000.000	58.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Microempresas y Emprendedores	2.421.064.264	2.421.064.264	628.500.000	26 %	0	628.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	264.794.614	264.794.614	28.500.000	11 %	0	28.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	126.269.650	126.269.650	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.030.000.000	2.030.000.000	600.000.000	30 %	0	600.000.000
16		Asistencia Técnica a Productores Agropecuarios	2.666.500.000	2.666.500.000	540.576.923	20 %	10.576.923	530.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	465.500.000	465.500.000	70.576.923	15 %	10.576.923	60.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.000.000	21.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.180.000.000	2.180.000.000	470.000.000	22 %		470.000.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Construcción de Caminos de Todo Tiempo en Diversos Tramos	4.920.386.946	4.920.386.946	40.380.000	1 %	35.000.000	5.380.000
10	01	Recursos del Tesoro	342.341.649	342.341.649	40.380.000	12 %	35.000.000	5.380.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.302.000.000	1.302.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.167.678	115.167.678	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.155.877.619	3.155.877.619	0	0 %		0
18		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.887.657.960	4.887.657.960	106.881.033	2 %	82.047.173	24.833.860
10	01	Recursos del Tesoro	1.226.352.041	1.226.352.041	82.118.270	7 %	57.284.410	24.833.860
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.505.919	322.505.919	24.762.763	8 %	24.762.763	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.000.000	54.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.284.800.000	3.284.800.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.404.410.412	4.404.410.412	85.550.307	2 %	0	85.550.307
10	01	Recursos del Tesoro	514.614.936	514.614.936	2.550.307	0,50 %	0	2.550.307
30	06	Impuesto al Valor Agregado	453.131.642	453.131.642	83.000.000	18 %	0	83.000.000
30	11	Royalties	3.436.663.834	3.436.663.834	0	0 %	0	0
21		Apoyo Económico para Construir Sistemas de Agua Potable	873.810.141	873.810.141	5.000.000	1 %	0	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	52.000.000	52.000.000	5.000.000	10 %	0	5.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	135.532.723	135.532.723	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	666.277.418	666.277.418	0	0 %	0	0
22		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
23		Apoyo a Proyectos para Mitigar Desastres Naturales	140.565.296	140.565.296	23.840.000	17 %	0	23.840.000
10	01	Recursos del Tesoro	140.565.296	140.565.296	23.840.000	17 %	0	23.840.000
24		Apoyo Económico para Artesanos y Gastronomía Local	416.494.112	416.494.112	202.119.738	49 %	4.119.738	198.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	221.478.448	221.478.448	155.119.738	70 %	4.119.738	151.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	193.015.664	193.015.664	47.000.000	24 %	0	47.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.000.000	2.000.000	0	0 %	0	0
25		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			70.431.805.882	70.431.805.882	2.554.248.013	4 %	574.882.174	1.979.365.839

FUENTE MH - SIAF, al 31/01/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py